

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	NOTIFICACION	VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO N°11006 DEL 09 DE FEBRERO 2021

La Autoridad de Tránsito y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 568, 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario, después de haber agotado el proceso correspondiente y esta fue devuelta por la empresa de mensajería, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la resolución N° 11005 de fecha 09/02/2021 suscrita por el Secretario de Tránsito y Transporte de Cartago Valle y con copia íntegra del acto administrativo, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

ADVERTENCIA.

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso, publicado en la página web cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del **11/02/2021** fecha de publicación en la página web www.cartago.gov.co y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.
4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

RESUELVE:

PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de «**INFRACTOR**» identificado (a) con «**TIPO_DOCUMENTO**» No.«**DOCUMENTO**» y a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

Titulo Ejecutivo	De fecha	Por valor de	Comparendo
«RESOLUCION»	«FECHA_RESOLUCION»	\$«VALOR»	«COMPARENDO»

400-109-87740-20

CONTINUATION OF FORM

400-109-87740-20

400-109-87740-20



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	NOTIFICACION	CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
		VERSION 2

NOTIFICACION POR AVISO N°11006 DEL 09 DE FEBRERO 2021

Por la suma de (\$«VALOR») moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.

SEGUNDO: Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

TERCERO: Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

QUINTO: Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000019968377	15/05/2018	31427718	LINA MARIA CANO SUAREZ	72211	14/08/2018
76147000000020118507	2/06/2018	2860974	EDILBERTO FERRARO MONTESDEOCA	75096	29/09/2018
76147000000020116461	8/05/2018	1087422545	ERVIN JAVIER MAYAG TOBAR	73699	07/09/2018
76147000000020115393	13/06/2018	31424608	NIDIA JANET CORTES CHAVEZ	73914	07/09/2018
76147000000019972308	19/04/2018	900834796	TECNOBER SAS .	72369	14/08/2018



MUNICIPIO DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA
Nit: 891.900.493.2

PAGINA [3]

CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04

NOTIFICACION

VERSIÓN 2

NOTIFICACION POR AVISO N°11006 DEL 09 DE FEBRERO 2021

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
76147000000018814252	21/02/2018	463421	MARIA ESTHELA POTOSI LECHON	66757	29/06/2018
76147000000020115153	23/05/2018	16205769	ELIO FABIO CORRALES CONCHA	73171	04/09/2018
76147000000019971349	1/04/2018	66684185	ERIKA JÓHANA CLAVIJO ARROYAVE	71603	27/07/2018
76147000000018812671	1/02/2018	900834796	TECNOBER SAS.	64519	23/05/2018
76147000000018814855	28/02/2018	42162751	ANGELA MARIA SANZ ESCOBAR	66862	29/06/2018
76147000000018779231	3/01/2018	286635	LUIS ALBERTO MARTINEZ RAMIREZ	61033	30/04/2018
76147000000018814588	26/02/2018	1088296570	JHOVANNY CALVO GUTIERREZ	66966	29/06/2018
76147000000018814214	21/02/2018	42103991	LINA MARIA MADRID TISNES	65578	19/06/2018
76147000000018158622	4/01/2018	1114089698	EDWIN ESTEBAN TORRES LOPEZ	58373	13/04/2018
76147000000018814088	20/02/2018	1088300366	SANTIAGO PALACIO CASTAÑO	65633	19/06/2018
76147000000018813992	19/02/2018	25174201	CLAUDIA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	65816	19/06/2018
76147000000018813839	16/02/2018	10144752	LEONARDO CORTES VARGAS	65879	19/06/2018
76147000000018813642	14/02/2018	42144884	ERIKA FRANCO MARIN	65607	19/06/2018
76147000000018812035	27/02/2018	1088332420	CESAR AUGUSTO QUINTERO LOPEZ	65258	28/05/2018
76147000000018812981	6/02/2018	42971108	LUZ ELENA LONDOÑO BERNAL	64881	23/05/2018
76147000000018812866	5/02/2018	1088296570	JHOVANNY CALVO GUTIERREZ	64822	23/05/2018
76147000000018812688	1/02/2018	1089745808	JULIANA MARCELA CARDONA MORALES	64672	23/05/2018
76147000000018812570	1/02/2018	1089745808	JULIANA MARCELA CARDONA MORALES	64675	23/05/2018
			CARLOS ARMANDO MARTINEZ BARAHONA		
76147000000018783284	1/02/2018	16233182	WVLADIMIR CÁVALCANTI DE A FILH	63760	07/05/2018
76147000000018813383	9/02/2018	312876	KARL EDUARDO BREUKER HERNANDEZ	64370	18/05/2018
76147000000018812774	2/02/2018	507240	LUIS MALDONADO MORALES	64257	15/05/2018
76147000000018812681	1/02/2018	154274	BRAIHAN ANDRES VILLEGRAS HENAO	63857	10/05/2018
76147000000018783459	19/02/2018	1114095207	BEATRIZ SAFFON BOTERO	64331	15/05/2018
76147000000018814160	20/02/2018	30278076		65586	19/06/2018

ADVERTENCIA: El término para responder o impugnar las presentes Resoluciones se contará desde el día hábil siguiente a la publicación de este aviso en el portal web o de la corrección de la notificación según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 11/02/2021 a las 8:00 horas y se desfijara el 17/02/2021 a las 18:00 horas

JORGE ARIEL PALACIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Proyecto, Mónica Salazar Naranjo, Profesional Universitario, S.T.T

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las resoluciones arriba relacionadas se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle www.cartago.gov.co